

C_2020209ES.01001801.xml

22.6.2020

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 209/18

Petición de decisión prejudicial planteada por el Nejvyšší správní soud (República Checa) el 31 de marzo de 2020 — Kemwater ProChemie s. r. o. / Odvolací finanční ředitelství

(Asunto C-154/20)

(2020/C 209/24)

Lengua de procedimiento: checo

Órgano jurisdiccional remitente

Nejvyšší správní soud (Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, República Checa)

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Kemwater ProChemie s. r. o.

Demandada: Odvolací finanční ředitelství (Dirección tributaria competente en materia de recursos, República Checa)

Cuestiones prejudiciales

1)

¿Es compatible con la Directiva 2006/112/CE (1) una situación en la que el ejercicio del derecho a deducción del impuesto sobre el valor añadido se supedita al cumplimiento por parte del sujeto pasivo de la obligación de acreditar que la prestación recibida en el marco de una operación sujeta a gravamen fue realizada por un determinado sujeto pasivo?

2)

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial, ¿puede denegarse al sujeto pasivo el derecho a deducir el impuesto soportado en el supuesto de que no cumpla la mencionada obligación probatoria, aun cuando no se haya acreditado que tuviera o pudiera haber tenido conocimiento de que al adquirir los productos o servicios estaba participando en un fraude fiscal?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).